



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06103770-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado – Tema y Plan
- Micaela HAMER

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Bioquímica Micaela HAMER, propone Directora y Codirectora de Tesis y solicita la aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que como Directora y Codirectora de Tesis propone a las Doctoras Sylvia GRUNE LOFFLER y Bibiana F. BRIHUEGA, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Laboratorio de Leptospirosis (Laboratorio de referencia de la OIE) - Instituto de Patobiología - IPVet UEDD INTA/CONICET - Centro de Investigación en Ciencias Veterinarias y Agronómicas (CICVyA) - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)- Castelar, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución (CS) N° 1987/11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 25 de octubre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis presentado por la candidata al Título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Bioquímica Micaela HAMER que versa sobre “Desarrollo y optimización de la técnica de amplificación isotérmica mediada por loops (LAMP) para la elaboración de un kit diagnóstico de leptospirosis animal: Lepto-LAMP”.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Sylvia GRUNE LOFFLER como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Bibiana F. BRIHUEGA como Codirectora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.